

ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO AÉREO Y ULTRA TERRESTRE

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Valorará en su conjunto la normatividad jurídica internacional que actualmente regula las actividades que se han hecho propias del espacio aéreo y ultraterrestre: transportación, comunicación, exploración y guerra, vinculándolo con el Derecho Nacional en particular.

UNIDAD I. PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL ESPACIO AÉREO Y ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las categorías fundamentales del Derecho del Espacio Aéreo y Ultraterrestre, así como sobre su sistemática.

- 1.1 Concepto del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.2 Autonomía, características y objeto del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.3 Fuentes del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre. La legislación y la jurisprudencia. La doctrina.
- 1.4 La unidad, relaciones y ciencias auxiliares del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.5 La sistemática del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. RÉGIMEN JURÍDICO DEL ESPACIO AÉREO Y ULTRATERRESTRE, DE LA LUNA Y LOS DEMÁS CUERPOS CELESTES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios que sustentan al Derecho del Espacio Aéreo y Ultraterrestre, para el ejercicio de la soberanía y exclusividad de los Estados sobre él, su exploración y utilización, así como los propios del régimen jurídico de la Luna y otros cuerpos celestes.

- 2.1 El régimen jurídico del espacio aéreo territorial mexicano.
- 2.2 De la soberanía completa y exclusiva de los estados sobre el espacio aéreo correspondiente a su territorio.
- 2.3 La libertad de los estados para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El uso de la órbita geoestacionaria.
- 2.4 El régimen jurídico de la luna y otros cuerpos celestes.
- 2.5 La Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus repercusiones en el Derecho del Espacio.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INSTRUMENTOS DE VUELO Y DE DESPLAZAMIENTO SIDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las normas de mayor trascendencia en el régimen jurídico de los instrumentos de vuelo y desplazamiento sideral.

- 3.1 Los aparatos que vuelan en el espacio aéreo: La aeronave.
- 3.2 Los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. El transbordo espacial, su desplazamiento sideral y su vuela final a través del espacio aéreo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO. EL COMANDANTE DE AERONAVE. LOS ASTRONAUTAS Y SU RESCATE EN CASO DE ACCIDENTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido de los diversos ordenamientos que constituyen el régimen jurídico del personal técnico aeronáutico. El comandante de aeronave, los astronautas y su rescate en caso de accidente.

- 4.1 El estatuto legal del personal técnico aeronáutico. El comandante de aeronave.
- 4.2 Las actividades de los astronautas y su reglamentación jurídica general.
- 4.3 El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de abril de 1968.
- 4.4 Del trabajo de las tripulaciones aeronáuticas y la Ley Federal del Trabajo y sus relaciones con las empresas
 - 4.4.1 El derecho de huelga y la requisa.
- 4.5 Los acuerdos de cooperación entre Estados sobre vuelos conjuntos de astronautas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FACILIDADES TERRESTRES PARA LA AVIACIÓN Y LA ASTRONÁUTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará los diversos ordenamientos que integran el régimen jurídico de las facilidades terrestres para la aviación civil y la astronáutica en particular para la navegación de satélites.

- 5.1 Las disposiciones legales aplicables a los aeródromos y aeropuertos civiles. Los Helipuertos.
- 5.2 La utilización conjunta de los sistemas computarizados para las reservaciones de aciertos con la misma unidad y su problemática jurídica.
- 5.3 Centros espaciales y bases de lanzamiento de vehículos espaciales: El ARIANE.
- 5.4 El marco jurídico para el establecimiento de los sistemas mundiales de navegación por satélites (GNSS).

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD VI. OPERACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la forma como actualmente opera el transporte aéreo en México, tanto el nacional como el internacional, este último a partir de los convenios bilaterales; considerando los diversos aspectos de su problemática económico-política y la de la globalización del transporte aéreo internacional.

- 6.1 El transporte aéreo nacional y las concesiones. Los servicios aéreos privados.
- 6.2 El transporte aéreo internacional y su problemática económico-política. La conferencia de Chicago.
- 6.3 El transporte aéreo internacional y los convenios bilaterales sobre rutas aéreas.
- 6.4 El transporte aéreo internacional y la cooperación técnica, comercial y política entre empresas.
- 6.5 La globalización del transporte aéreo internacional y las macro o megaempresas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. RESPONSABILIDADES QUE SURGEN EN EL TRANSPORTE AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los diversos ámbitos de responsabilidad del transporte aéreo.

- 7.1 Responsabilidades por daños en el transporte aéreo nacional.
- 7.2 Las responsabilidades por daños en el transporte aéreo internacional a los pasajeros y las mercancías.
- 7.3 Las responsabilidades por daños a Terceros en la superficie causados por aeronaves extranjeras.
- 7.4 Las responsabilidades por daños en el transporte aéreo internacional derivados de abordajes aéreos.
- 7.5 La responsabilidad de los proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATS) y la de los organismos de control de tránsito aéreo.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL QUE SURGE POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de la responsabilidad internacional surgida por daños causados por objetos espaciales y por sus fabricantes.

- 8.1 Responsabilidad por daños causados por objetos espaciales.
- 8.2 La responsabilidad de los fabricantes de objetos espaciales por daños causados.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IX. INFRACCIONES Y DELITOS EN EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las infracciones y delitos en que puede incurrir el transporte aéreo internacional, tanto en su carácter de transporte aéreo comercial regular y de fletamiento, como en el de flota aérea especial: de la Procuraduría General de la República y del Ejército Mexicano.

- 9.1 Infracciones y delitos en la aviación general.
- 9.2 El transporte aéreo comercial regular y de fletamiento como instrumentos del tráfico ilícito de drogas. La requisita de aeronaves con pasajeros.
 - 9.2.1 Papel de las tripulaciones y del personal terrestre aeroportuario.
 - 9.2.2 La flota aérea de la Procuraduría General de la República: La policía judicial federal y el ejército mexicano.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD X. LA UTILIZACIÓN CON FINES PACÍFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y LAS TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SATÉLITES ARTIFICIALES DE LA TIERRA (TV).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se encuentra regulada jurídicamente la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y las telecomunicaciones mediante satélites artificiales de la tierra (TV), de comunicación punto a punto y radiodifusión directa; considerando los problemas de piratería y protección de los derechos de autor.

- 10.1 Las comunicaciones mediante satélites artificiales de la tierra: ondas, frecuencias ,bandas y espectro radioeléctrico. Sus aspectos jurídicos
- 10.2 Los satélites de comunicación de punto a punto y los satélites de radiodifusión directa.
- 10.3 Los problemas relacionados con la piratería en la televisión y los medios mecánicos y jurídicos para proteger los derechos de autor.
- 10.4 La comercialización de las actividades espaciales y la lucha por la conquista de los mercados.
- 10.5 Otras actividades mediante satélites, incluyendo el espionaje internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XI. TELEOBSERVACION DE LA TIERRA DESDE EL ESPACIO ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Abordará la problemática jurídico-política de la teleobservación de la tierra a la vista de sus diversos usos desde el espacio, mediante satélites de percepción remota, en el caso concreto de México, dentro del marco del acuerdo NASA-SCT para la observación del sureste de la República.

- 11.1 De la observación de la tierra desde el espacio mediante satélites de percepción remota.
- 11.2 Los problemas jurídico-políticos de la teleobservación de la tierra a la vista de sus diversos usos: meteorología, geología, recursos terrestres, hidrología e irrigación, agricultura, selvas, pesquería, pronósticos meteorológicos, protección ambiental y distribución mundial de alimentos.
- 11.3 La teleobservación de la tierra desde el espacio aéreo. El acuerdo NASA-SCT sobre la observación del sureste de la República. Sus resultados en la evaluación de nuestros recursos naturales: petróleo y plagas agrícolas.
- 11.4 Los diversos métodos y la radiación: cámaras sofisticadas, ondas infrarrojas, microondas, sensores ultravioletas, radar, instrumentos y sus problemas jurídicos.

- 11.5 Necesidad de desatar los nudos jurídico-políticos que atan a la investigación progresiva y sistemática del espacio ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XII. ESTADO DE GUERRA Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL ESPACIO AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las cuestiones jurídicas más delicadas, relativas a la guerra aeroespacial y a las situaciones de emergencia en el espacio aéreo.

- 12.1 El convenio de Chicago y la guerra.
12.2 Las cuestiones jurídicas relacionadas con la guerra aeroespacial.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XIII. ARMAMENTISMO EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los Tratados sobre el control de armamentos, en el marco de la paz mundial.

- 13.1 La carta de las Naciones Unidas y los tratados sobre el control de armamentos.
13.2 El control de armamentos y la paz.
13.3 La utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- BOGAERT, E. R. C. Van. Aspects of Space Law, Deventer (Netherlands): Boston, Kluwer Law and Taxation, c1986.
- CHRISTOL, Carl Quimby. Space Law, past, present and future, Deventer (The Nerthelands); Boston, Kluwer Law and Taxation, 1991.
- , The modern international law of outer space, New York, Pergamon Press, 1982.
- FERRER, Manuel Augusto. Derecho Espacial, Buenos Aires, Plus Ultra, 1976.
- FOLCHI, Mario Orestes y T. COSENTINO, Eduardo. Derecho Aeronáutico y transporte aéreo, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1977.
- FORKOSCH, Morris D. Outer Space and Legal Liability, The Hague, Nijhoff; Hingham, MA: Kluwer Boston, 1982.
- FRANCOZ RIGALT, Antonio. Derecho Aeroespacial; perspectivas del derecho espacial a la luz de los nuevos descubrimientos científicos, México, Porrúa, 1981.

- G. MARCOFF, Marco. Traité de Droit international public de L'espace, Paris, Editions Universitaires Fribourg Suisse, 1973.
- GUIDO RINALDI, Baccelli. ed. Liber Amicorum: honouring en hommage a Nicolas Mateesco Matte: beyond boundaries au-dela des frontieres, Paris: Instituto Universitario Navale di Napoli, Facolta di Economía dei trasporti e del Comercio Internazionale, Instituto di Diritto Pubblico; Pedone, 1989.
- HEERE, Wybo. International bibliography of air law, Suplement 1977-1980, The Hague, M. Nijhoff, 1981.
- JENKS, Clarence Wilfred. Space Law, London, Stevens, 1965.
- KISH, John. The Law of International Spaces, A. W. Sijthoff Internaional Publishing Company, 1973.
- LACHS, Manfred. El Derecho del Espacio Ultraterrestre, traducción al español de Carlos Valez, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- LEE LI, Kuo. World wide space law bibliography, Montreal, ICASL McGill University, 1978.
- LEMOINE, Maurice. Traité de Droit Aérien, Paris, Librairie du Recueil Sirey, 1947.
- MARCHAN, Jaime. Derecho Internacional del Espacio, Teoría y Política, Madrid, Civitas, 1990.
- MATEESCO MATTE, Nicolás. Annals of air and Space Law, Paris, Editions A. Pedone, 1976, vols. I., 1976, vol. XVI, 1991.

- .
-----.
- Aerospace Law, London: Sweet & Maxwell Limited, 1969.
- Space policy and programmes today and tomorrow, Montreal, ICASL McGill University, 1980.
- PALACIN FERNÁNDEZ, Julián. Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial, Lima: Editado por la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial (CIJEDAE), 1991, tomos I y II.
- P.P.C. HAANAPPEL. Princing and Capacity Determination in International Air Transport, Canadá, Kluwer Law and Taxation Publishers, 1984.
- RODRÍGUEZ JURADO, Agustín. Teoría y Práctica del Derecho Aeronáutico, 2a. ed., actualizada con la colaboración de María Elena Suárez de Arnedo, Buenos Aires, Depalma, 1986-.
- RINALDI BACCELLI, Guido. La Collaboration Internacionale en Matière Aéroportuaire, París, Editions Pedone, 1979.
- TANJA L., Zwaan. Space Law: Views of the Future: a compilation of articles by a new generation of space law scholars, Deventer, The Netherlands: International Institute of air and Space Law Kluwer Law and Taxation, c1988.
- VIDELA ESCALADA, Federico N. Manual de Derecho Aeronáutico, 2a. ed. Actualizada, Buenos Aires, Zavalía, c1996.
- .
-----.
- Derecho Aeronáutico, Buenos Aires, Zavalía, 196-.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....		(X) Seminarios.....	
			(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	
			(X)
Mesas redondas.....		(X) Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....		(X) Investigación de campo....	
			()
Conferencia por profesores invitados.....		(X) Philips 6-6.....	
			(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	
			(X)
Técnica del debate.....		(X) Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico...	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.